

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E INMOBILIARIA, S. A. (AFISA)

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día 24 de julio de 2006, en la calle Ferraz, número 17, 1.º derecha, 28008, Madrid y, en el mismo lugar y hora el día 25 de julio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administradora única correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier Accionista podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Representante de la Administradora única, Lars Artur Ahlfert.—38.420.

AFARMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en el artículo veinticinco de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día veintinueve de junio, jueves, a las trece y treinta horas, en primera convocatoria, y a las catorce horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos del Club de Opinión Farmacéutico (COFAM), sito en C/ Salinas de ésta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Balance de cuentas del ejercicio de 2005. Examen y aprobación, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 15 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de administración, Antonio Romero Mata.—38.902.

AFILADOS Y SUMINISTROS JÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta extraordinaria

El órgano de administración de la sociedad, de conformidad con la normativa estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios, para su celebración el día 19 de julio de 2006, a las once horas, en 1.ª convocatoria, y el día 20 de julio de 2006, a las once horas, en 2.ª convocatoria, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Caracas, 2-8, polígono industrial del Besos, para deliberar y adoptar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la compañía.

Segundo.—Modificación del artículo decimonoveno de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese de los actuales Administradores.

Cuarto.—Disolución de la compañía.

Quinto.—Nombramiento de Liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Juan Manuel Pérez Sanz.—37.365.

AGROCINEGÉTICA SAN HUBERTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

CAPELLANÍAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y Universales de Capellanías, Sociedad Limitada y de Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada, celebradas en Madrid, el día 7 de junio de 2006, en la calle José Ortega y Gasset número 30, 1-B, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Capellanías, Sociedad Limitada y Agrocinegética San Huberto,

Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión se modifican los artículos 1 y 2 de los estatutos de la sociedad absorbente, cuya denominación pasa a ser Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada. Los artículos de los estatutos modificados, quedan así redactados:

«Artículo 1.º Con la denominación de «Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada», se constituye una Sociedad Mercantil de responsabilidad Limitada, de nacionalidad española y carácter mercantil, de duración indefinida y que se regirá por los presentes Estatutos y, en lo que en ellos no estuviere previsto, por las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de esta clase de sociedades, Ley de Sociedades Anónimas, Código de Comercio y demás legislación aplicable.»

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

Primero.—La adquisición, compraventa, permuta, aportación, enajenación, transmisión, división, parcelación, arrendamiento, urbanización, administración y mejora de toda clase de fincas rústicas y explotaciones cinegéticas, forestales y ganaderas, así como de piscifactorías y cotos y reservas de caza.

Segundo.—La organización, promoción, gestión explotación y desarrollo de todo tipo de actividades cinegéticas, agrarias, ganaderas, forestales y/o de pesca, así como la prestación de servicios relacionados con el agroturismo, ocio o esparcimiento, incluida la hostelería.

Tercero.—La organización, promoción, gestión y explotación de sueltas y cacerías, así como de toda clase de cotos relacionados con la cinegética, tanto de caza mayor como de caza menor.

Cuarto.—La comercialización de infraestructuras de las explotaciones agropecuarias y sus derivados.

Quinto.—La compra, venta, importación, exportación, comercialización, almacenaje y distribución de toda clase de artículos relacionados con la caza, pesca y otras actividades de ocio, así como de productos agrícolas y ganaderos.

Sexto.—La fabricación, compra y venta de piensos.

Séptimo.—La construcción, promoción, reparación y conservación de edificaciones, así como la realización de obras de toda índole, públicas y privadas; la ejecución de excavaciones, demoliciones, derribos, extracciones, perforaciones y la preparación y consolidación de terrenos e inmuebles, en cualquier forma admisible en Derecho.

Para el desarrollo de sus fines, la Compañía tendrá plena capacidad para obrar, pudiendo realizar toda clase de operaciones y otorgar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos, adquiriendo, vendiendo, permutando, gravando, hipotecando y constituyendo prenda con o sin desplazamiento posesorio; participar e incluso fusionarse con otras Sociedades y

adquirir acciones y obligaciones y cualesquiera otros títulos; recibir préstamos, concertar empréstitos y ceder, así como tomar en arrendamiento toda clase de bienes, incluso maquinaria e inmuebles, todo ello a tenor de los presentes Estatutos.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de todas o alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.»

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 8 de junio de 2006.—La Administradora Unica, Helena Revoredo Delvecchio.—38.054.

1.ª 19-6-2006

AGROVINÍCOLA DE ALMODÓVAR, S. L.

Junta General

Doña Ana María Cuestas Díaz, Administrador de la mercantil Agrovinícola de Almodóvar, S.L., convoca Junta General a celebrar en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), calle Florindas, n.º 29, el día 30 de junio del año 2006 a las 19 horas, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Censura y en su caso aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio correspondiente al año 2005, resolviendo acerca de la aplicación de su resultado.

Conforme y a los efectos de la legislación aplicable al caso, se pone a disposición de los señores socios y en el domicilio de la Sociedad, cuanta documentación tenga relación con los puntos del orden del día.

Almodóvar del Campo, 16 de junio de 2006.—Administrador, Ana María Cuestas Díaz.—38.892.

AGRUPACIÓN DEPORTIVA REKARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de julio del 2006, a las veinte horas y en segunda, el día 21 de julio del 2006, a la misma hora en los locales de la Sociedad.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2005.

Tercero.—Propuesta y aplicación del Resultado.

Cuarto.—Renovación parcial del Consejo.
Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos objeto de la convocatoria.

Tafalla, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria, María Esther Puyales Pérez.—38.846.

AGUAS DE ALMEDÍJAR, S. A.

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración de la Sociedad Aguas de Almedíjar, S. A., convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Almedíjar, Paseo del Cañar, sin número, el próximo día 20 julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, 21 de Julio de 2006, la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, de la gestión del Administrador y aplicación del resultado del año 2005.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración de la Sociedad para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Almedíjar, 15 de junio de 2006.—Administrador Único, Juan Manuel Marchal Marchal.—38.840.

ALTADIS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 7 de junio de 2006, aprobó, por mayoría, reducir su capital social en la cifra de 128.060.713 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reservas voluntarias, con la finalidad de incrementar esta última, y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 0,50 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal en la suma de 0,10 euros.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 25.612.142,60 euros y representado por 256.121.426 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 256.121.426, ambas inclusive.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Mateu Isturiz.—38.802.

ALUGAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de accionistas se ha reducido el capital social de la compañía en la suma de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos, mediante la amortización de 975 acciones de las emitidas por la sociedad, concretamente las números 18654/19453 y 29826/30000, todas inclusive, que quedan anuladas y destruidas desde este mismo instante.

En consecuencia, el capital social de la Compañía queda fijado en la cifra de cuatrocientos dos mil ochocientos veintiocho euros con treinta y siete céntimos.

No se ha procedido a la devolución de las aportaciones correspondientes a las acciones amortizadas, por cuanto estas eran propiedad de la propia compañía, quien las había adquirido derivativamente, teniéndolas en auto-cartera.

Barcelona, 17 de mayo de 2006.—El Administrador, Enrique Pes Martínez.—38.380.

ALUMINIOS LORABER, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 5 de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 93/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelkader Asraoui, contra la empresa Aluminios Loraber, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Aluminios Loraber, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.600 euros de principal, más 305,15 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 30 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—37.397.

AMORIM INVERSIONES FINANCIERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

FUN IMEDIATA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica que la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, aprobaron el día 31 de mayo de 2006 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 16 de mayo de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y utilizando como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Amorim Inversiones Financieras, Sociedad Limitada y Fun Inmediata, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Julián García Rubí.—38.224.

y 3.ª 19-6-2006

ANAYOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número uno de La Rioja,

Hago saber: que en procedimiento de ejecución 4/06 seguido en este Juzgado a instancia de don Joao Paulo